

Dec. No. 539-06 que declara de emergencia la terminación de la rehabilitación de la Avenida Jacobo Majluta.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-06

CONSIDERANDO: Que la Avenida Jacobo Majluta se ha convertido en una vía de alto tránsito, desahogo y de transporte de productos agrícolas hacia la ciudad, lo cual la convierte en fundamental para el abastecimiento de la provincia Santo Domingo y del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.63-06, establece un procedimiento de urgencia y de emergencia para los proyectos cuya adjudicación sea preciso acelerar para evitar lesiones de interés público;

VISTO: El Decreto No. 63-06, del 24 de febrero de 2006, Capítulo IX, Artículo 64 y siguientes, que aprueba el Reglamento de Compras, y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: El oficio No.0021386, del 3 de noviembre de 2006, suscrito por el Contralor General de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se declara de emergencia la terminación de la rehabilitación de la Avenida Jacobo Majluta.

Artículo 2. La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones queda dispensada del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Decreto No.63-06, del 24 de febrero de 2006, Capítulo IX, Artículo 64 y siguientes, que aprueba el Reglamento de Compras, y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 540-06 que nombra a la Dra. Persia J. Sena Rivas, Vicecónsul del Consulado General de la República en México.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 540-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La Dra. Persia J. Sena Rivas, queda designada Vicecónsul del Consulado General de la Republica Dominicana en México, en sustitución de la señora Consuelo Hilario

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 541-06 que nombra a los señores Ramón Mora y Rita Ogando, Cónsul y Vicecónsul General, respectivamente, de la República en San Petersburgo, y modifica los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 386-06.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 541-06